

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 22 de noviembre del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°15150, del 22 de noviembre de 2017, que otorga 14 días de feriado legal año 2017, a contar del 16 de noviembre de 2017 al 05 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 15151__ /

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). DANISA OLAVIA TAPIA ROJAS, R.U.T [REDACTED] Grado 18°, Planta-Administrativa, la acumulación de 14 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: camila gonzalez contreras-22/11/2017-11:34:46



15039837-115151